



**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE Y LA VITEBSK STATE ORDER OF PEOPLES' FRIENDSHIP MEDICAL UNIVERSITY PARA ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES EN EL ÁREA DE EMPLEO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA.**

Acuerdo de cooperación entre:

1. Vitebsk State Order of Peoples' Friendship Medical University (República de Bielorrusia) a través de su Rector Profesor A. T. Shchastniy, según la regulación vigente.
2. Y la Universidad Miguel Hernández de Elche, con domicilio social en Avenida de la Universidad, s/n, C. P. 03202 Elche, (Alicante), CIF nº Q-5350015C, y en su nombre y representación, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

**CLÁUSULA 1.**

El objetivo del presente acuerdo es el de establecer una cooperación entre la Vitebsk State Order of Peoples' Friendship Medical University y la Universidad Miguel Hernández de Elche.

**CLÁUSULA 2.**

Ambas partes, con reconocida solvencia económica, aspiran a promover:

- Intercambios de profesores, investigadores y personal de administración, a través de estancias breves y programas de corto plazo.
- Realización de investigaciones conjuntas.
- Mejoras en las habilidades profesionales del personal administrativo.
- Elaboración y traducción de materiales y metodología de referencia.
- Perfeccionamiento de la estructura de gestión en instituciones educativas.
- Organización de seminarios, conferencias y simposiums.
- Intercambio de estudiantes y de expertos posgraduados.
- Intercambio de publicaciones.
- Publicación de resultados de investigación de su personal.
- Mejora en las publicaciones de artículos científicos (colecciones, monografías, libros de texto...).
- Introducción a la investigación de su personal.



### **CLÁUSULA 3.**

Los programas detallados en la cláusula 2 se definirán individualmente antes del inicio de cada proyecto, por los órganos de administración en educación superior de ambas instituciones o por sus representantes (responsables de relaciones internacionales de las universidades), de acuerdo a las normas aplicables a ambas partes, y se definirán con la aprobación por escrito de ambas partes.

Para la realización de las actividades especificadas en la cláusula 2, ambas partes procurarán recabar fondos propios o a través de ayudas de entidades nacionales o internacionales.

Los gastos de transporte serán asumidos por la institución de origen.

Los fondos y las colaboraciones económicas se determinarán en acuerdos individuales, anualmente, para las acciones detalladas en el presente acuerdo.

### **CLÁUSULA 4.**

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su firma y será válido por cinco años. Cualquiera de las partes, con una anticipación no menor a un mes antes de la fecha de caducidad del acuerdo, podrá manifestar su voluntad de no renovarlo mediante comunicación escrita a la contraparte. En el caso de que esto no se produzca, el acuerdo se entenderá renovado automáticamente.

Su cese no interferirá en la continuación de proyectos no concluidos, los cuales deberán continuar hasta su finalización.

### **CLÁUSULA 5.**

Como coordinador del acuerdo en representación de Vitebsk State Order of Peoples' Friendship Medical University, actúa su Vicerrector de Educación y Asuntos Internacionales, profesor N.Yu. Konevalova.

Como coordinador del acuerdo por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, actúa el Profesor Diego Echevarria Aza.

El presente acuerdo se firma por duplicado, en dos copias exactas y con la misma validez.

### **DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES**

#### **Vitebsk State Order of Peoples' Friendship Medical University**

Frunze Avenue, 27, 230023 Vitebsk, Republic of Belarus

Tel/Fax: +375 0212 37 22 34



## **Miguel Hernández University of Elche**

Avenida de la Universidad, s/n –Edificio de Rectorado. 03203 Elche – España

Phone: + 34 966658522 / Fax: + 34 966658705

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio en las ciudades de Elche y Vitebsk.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNANDEZ DE ELCHE**

**POR LA VITEBSK MEDICAL UNIVERSITY**

Dr. Vicente Micol Molina

Vicerrector de Relaciones Internacionales

(Firma delegada por R.R. 0730/11 de 19/05/2011 y  
por R.R.0646/15 de 29/04/2015)

Fecha:

Profesor A. T. Shchastniy

Rector

Fecha: